
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.051

Viernes 10 de Septiembre de 2021

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2007762

MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

PROMULGA PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Núm. 2.020.- Valparaíso, 5 de agosto de 2021.

Vistos:

La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575; la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; la ley 20.958, de 2016, que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el decreto N° 30 de 12 de abril de 2017, de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que establece el Reglamento sobre Mitigación de Impactos al Sistema de Movilidad Local Derivados de Proyectos de Crecimiento Urbano; el DFL N° 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el decreto supremo N° 47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el acuerdo N° 54 del Concejo Municipal de Valparaíso, de fecha 10 de marzo de 2021, que acuerda aprobar el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Valparaíso (PIIMEP); el decreto alcaldicio N° 840, de fecha 29 de marzo de 2021, que sanciona el acuerdo N° 54, del Concejo Municipal de Valparaíso; el decreto alcaldicio N° 1.692, de fecha 5 de julio de 2021, y en mi calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso.

Considerando:

1.- Que, la Ley N° 20.958 estableció un Sistema de Aportes al Espacio Público, incorporando en el decreto con fuerza de ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, un título denominado "De las Mitigaciones y Aportes al Espacio Público", en el que se establecen las obligaciones que nacen a propósito del impacto que genera el desarrollo de proyectos inmobiliarios en la ciudad, contribuyendo a mejorar los espacios públicos de manera universal, proporcional y predecible, a través de dos herramientas, mitigaciones directas y aportes al espacio público.

2.- Que, según prescribe la normativa señalada, corresponde a cada Municipio, la elaboración del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), el que deberá considerar una cartera priorizada de proyectos, obras y medidas, así como un plano que grafique con precisión la ubicación los tramos de los proyectos, obras y medidas que hayan sido incorporados en la cartera.

3.- Que, durante el desarrollo y elevación del referido Plan, se realizaron jornadas de grupo focal con funcionarios municipales de los siguientes departamentos: Secretaría de Planificación, Asesoría Urbana, Dirección de Obras, Dirección de Gestión Patrimonial y Departamento de Tránsito. Estas jornadas comenzaron el 6 de febrero de 2020, como puesta en marcha del proceso de construcción del diagnóstico comunal en movilidad y espacio público. El trabajo sistemático de construcción del Plan se extendió hasta julio del año 2020, en base a jornadas que coordinaron y recopilación de antecedentes, definiéndose los objetivos estratégicos del Plan, todo ello en sesiones que se extendieron hasta el 27 de julio de 2020.

4.- Que, en la vigésima octava sesión ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de octubre de 2020 se presenta el trabajo realizado en las jornadas de grupo focal y del equipo técnico del Plan, exponiéndose los alcances de la ley 20.958, la síntesis y resultado del trabajo focal (FODA), y presentando la cartera preliminar de proyectos en movilidad y espacio público.

CVE 2007762

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5.- Que, con fecha 11 de noviembre de 2020, previa presentación en la Comisión de Desarrollo Urbano, se exponen, en la trigésimo primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Valparaíso los elementos que contienen el diagnóstico y el análisis del FODA, consolidando los criterios de priorización para la ponderación de las iniciativas en Movilidad y Espacio Público (MEP): aporte a equidad territorial y el buen vivir, peatonalidad y circuitos de movilidad cotidiana, proyectos pequeños y participativos, puesta en valor del paisaje construido, cultural y natural, infraestructura en MEP, en áreas de protección patrimonial, relación con objetivos y proyectos estratégicos, mejora accesibilidad e integración de barrio, intermodalidad, entornos de movilidad y uso de tecnologías limpias, ampliación y cobertura de áreas verdes y aportes a sostenibilidad urbana-ambiental. Lo expuesto, puso fin al trabajo de diagnóstico y contenido general del Plan para continuar con el proceso de consulta ciudadana.

6.- Que, con fecha 18 de noviembre de 2020, a través de la página web institucional se dio inicio al proceso de participación para la aprobación del Plan de Inversión en Infraestructura en Movilidad y Espacio Público, el que se extendió hasta el 18 de diciembre de 2020, dando a conocer los siguientes antecedentes: información general del Plan, qué significa y cómo se ejecuta el PIIMEP; cómo participar en el proceso, publicación del resumen ejecutivo que contenía elementos del diagnóstico y los criterios de priorización de la cartera de iniciativas en movilidad y espacio público; propuesta inicial de iniciativas presentada en un plano interactivo; formulario de participación que consultaba observaciones a la propuesta del Plan de Inversiones en infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), jerarquización de los criterios de priorización, y observaciones a la propuesta de iniciativas priorizadas; y, por último, exposición del Diagnóstico del Plan que contenía síntesis Diagnóstico, Fortaleza, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA), Visión de Futuro del Plan y los antecedentes normativos (ley y reglamentos).

7.- Que, con fecha 3 de diciembre de 2020 se expone el Plan en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Valparaíso (Cosoc).

8.- Que, los días 11 y 14 de diciembre de 2020, se desarrollaron dos audiencias públicas, cuyos antecedentes se encuentran en la Memoria Explicativa e Informe de Participación del Plan.

9.- Que, con fecha 10 de marzo de 2021, en la séptima sesión ordinaria del Concejo Municipal de Valparaíso, se adopta el acuerdo N° 54, mediante el cual se aprueba el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Valparaíso, acuerdo que fue sancionado mediante decreto alcaldicio N° 840 de fecha 29 de marzo de 2021.

Decreto:

1.- Promúlgase el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la Comuna de Valparaíso, conforme a lo establecido por ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público y que modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones, que estará compuesto por los siguientes documentos y planos:

i) MEMORIA EXPLICATIVA

- Resumen ejecutivo
- Diagnóstico
- Síntesis Diagnóstico Fortaleza Oportunidades Debilidades Amenazas (FODA)
- Visión de Futuro
- Informe de Participación.

ii) PLANO (ESCALA REFERENCIAL)

• Plano de Obras Prioritarias. Cartera de proyectos que fueron definidos por la metodología propuesta que constituyen las obras priorizadas para el primer año de implementación del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Valparaíso 2021. Plano suscrito por el Alcalde, Secretaria Municipal, Director de Secpla, Asesor Urbanista y Equipo Técnico diseñador metodológico del Plan.

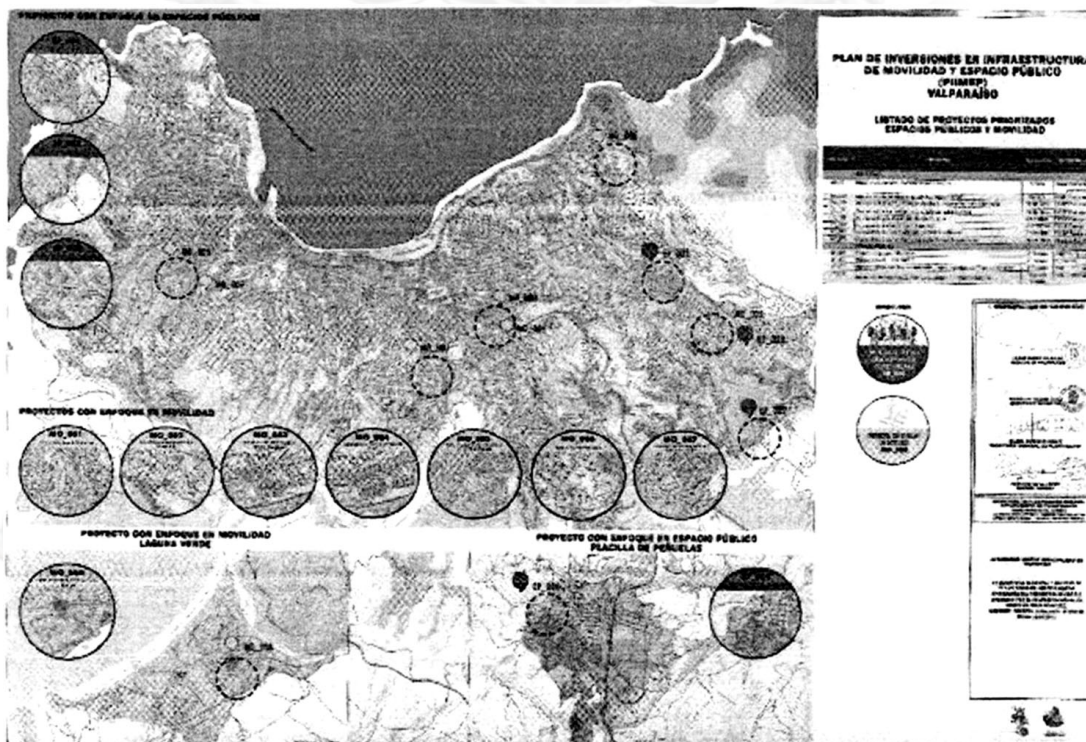
iii) ANEXO

- Resumen Ejecutivo

2. Todos los antecedentes se encontrarán publicados en <https://www.municipalidaddevalparaiso.cl/>

3. La cartera priorizada que compone al Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Valparaíso será la siguiente:

ID	INICIATIVA	UBICACIÓN	ORIGEN INICIATIVA	TIPO INICIATIVA
MOVILIDAD				
MO_001	Mejoramiento peatonal, Avenida Alemania Anticlea	C° Litre	Mejoramiento de rutas peatonales	Diseño
MO_002	Mejoramiento de escalera en pasaje José Miguel Carrera	Rodelillo	PIIMEP Participación	Diseño
MO_003	Mejoramiento de calle y veredas e instalación de barandas, calle Valderrama	Pie de Cerro	PIIMEP Participación	Diseño
MO_004	Mejoramiento vial e instalación de señaléticas, calle Gamboni	Pie de Cerro	PIIMEP Participación	Diseño
MO_005	Mejoramiento y pavimentación de calle Meteoro	C° Cordillera	PIIMEP Participación	Diseño
MO_006	Mejoramiento acceso CESFAM Esperanza	C° Esperanza	PIIMEP Participación	Diseño
MO_007	Mejoramiento de rutas peatonales, escalera San Eduardo	C° Cordillera	PIIMEP Participación	Diseño
MO_008	Mejoramiento y mantenimiento vial sector Otaegui, Laguna Verde	Laguna Verde	Iniciativas PLADECO	Mejoramiento
ESPACIO PÚBLICO				
EP_001	Creación de parque, Villa Berlin	C° Placeres	PIIMEP Participación	Diseño
EP_002	Mejoramiento de Plaza Roizblat	C° Placeres	Mejoramiento de plaza	Diseño
EP_003	Mejoramiento urbano (huellas peatonales, juegos, barandas, etc) Francia Avance Sur	C° Placeres	PIIMEP Participación	Diseño
EP_004	Mantención de áreas verdes, Avenida Curauma Sur, Placilla de Peñuelas	Placilla de Peñuelas	PIIMEP Participación	Mantenimiento



4. Remítase copia del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público al Gobierno Regional de la Región de Valparaíso.

5. Archívese copia del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público en la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Secpla y Unidad de Asesoría Urbana de la I. Municipalidad de Valparaíso.

6. Publíquese el presente decreto en forma íntegra en el Diario Oficial, una vez se encuentre totalmente tramitado y en el portal de transparencia de la web municipal.

Regístrese, anótese, publíquese y archívese.- Jorge Sharp Fajardo, Alcalde.- Mariella Valdés Ávila, Secretaria Municipal.